





## RESOLUCIÓN Nº 21/485

Acta 025/2021

VISTO: que por expediente electrónico Nº 2019-81-1290-00229, se solicita la renovación de permiso para la venta en espacio público en La Floresta.

CONSIDERANDO: I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,

II) que la gestionante viene desarrollando el trabajo sin antecedentes negativos,

III) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

## EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

## RESUELVE:

Tomás derreta a Concelal

- Se aprueba 5/5 afirmativo autorizar a a la Sra. Natalia Hernández Rodríguez, C.I. Nº para la venta en espacio público en Av. San Martín casi Ruta Interbalneraria - La Floresta, asignandole 1 UBV (3 mts.). El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 5 U.R. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, previa presentación y control de la documentación requerida y para el Rubro: panchos, chorizos, hamburguesas, chivitos, papas fritas, pizzetas, comida vegetariana, creps, helados, refrescos y jugos. Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, pudiendo ser retirado de la vía pública a diario fuera de los horarios establecidos. La autorización se encuentra sujeta al cumplimiento del Protocolo Preventivo Covid -19 del MSP vigente.
- II) El horario autorizado para el armado es de 09:00 a 23:00 horas, debiendo después de ese horario cerrar y dejar limpio el espacio público.
- III) Queda bajo responsabilidad civil y penal de la titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

IV) En caso de poner música funcional, debe ser moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto de sonido.

 V) Notifiquese a la gestionante informándole que en caso de no dar cumplimiento será sancionada y con anotaciones en el Registro Institucional de la Actividad.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor - División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floreste.

Municipio La Floresta